



EDITORIAL

Vol. 34. No. 2 Abril-Junio 2011
pp 65-66

Dra. Diana Moyao-García*

* Ex-Presidenta del Colegio Mexicano de Anestesiología A.C.

Solicitud de sobretiros:

Dra. Diana Moyao-García
Nueva York No. 32 Despacho 803, Col. Nápoles
Deleg. Benito Juárez, CP 03810, México, D.F.
Tel: 5669-1457, 5669-1659

Este artículo puede ser consultado en versión completa en
<http://www.medigraphic.com/rma>

Negar la posibilidad de error en nuestro actuar cotidiano sería como negar nuestra naturaleza humana; sin embargo, reconocernos como susceptibles de error en la práctica profesional está provisto de ciertas aristas que no fácilmente se abordan, tomando en consideración que la tendencia habitual, más que identificar problemas y soluciones busca responsables.

El tema que tan oportunamente ha tocado el Dr. Carrillo Esper «El error en la práctica de la Anestesiología», conviene contextualizarlo en el escenario de la certificación hospitalaria pues brinda una información fundamental y clara que nos ayudará a entender el origen de este proceso.

El proceso de Certificación de Establecimientos de Atención Médica⁽¹⁾ en el que ya se encuentran inmersos algunos de nuestros hospitales, más allá de toda la complejidad administrativa que implica, nos obliga a participar en la mejora de la calidad de los Servicios de Atención Médica y de la seguridad que se brinda a los pacientes; asimismo impulsa a nuestras instituciones a mantener la competitividad entre similares ya sean públicas o privadas. Cuenta también con la ventaja de ser una evaluación externa que demuestra que los estándares con los que trabajan nuestras instituciones son aplicables internacionalmente.

La certificación hospitalaria, nos ofrece la posibilidad de modificar el sistema en el que laboramos, participando activamente en la realización de procesos y el cumplimiento de los estándares que necesariamente mejorarán nuestra práctica diaria.

A diferencia de otras especialidades la Anestesiología tiene la ventaja de poseer instrumentos normativos⁽²⁾ que perfilan detalladamente nuestra actividad profesional, lo cual nos integra de manera muy concreta a la cultura de Calidad y Seguridad que impera en la práctica médica actual. Es recomendable que de forma proactiva más que obligada, integremos los procesos tendientes a mejorar la seguridad y calidad de la atención de los pacientes, con el convencimiento de que podemos ser protagonistas del cambio institucional que todos deseamos.

El monitorizar de forma intencional nuestra actividad profesional utilizando reportes sistematizados de los incidentes críticos, eventos adversos y errores, tendrá que romper con la inercia del.... «siempre lo hemos hecho así y no pasa nada», ya que estas conductas rutinarias aunque pueden no tener repercusiones, lo más probable es que enmascaren una morbilidad de magnitud variable. Pero si a pesar de todo realmente estamos convencidos que nuestras prácticas heredadas son seguras, conviene integrarlas y documentarlas para que formen parte de los procesos encaminados a una atención de calidad.

Actualmente las técnicas encaminadas a la identificación de malas prácticas permiten analizar el fenómeno de manera integral tomando en

consideración tanto al individuo involucrado como al sistema del cual forma parte, mismo que puede ser condicionante de los errores y sus consecuencias.

Más que sentirnos fiscalizados por los procesos normativos vigentes podemos emplearlos a nuestro favor en la toma de decisiones durante el perioperatorio; considerando que este período comprende un momento crítico dentro de la atención hospitalaria del paciente. Las acciones que llevemos a cabo fundamentadas en los procesos de mejora continua, podrán permear positivamente al resto del personal médico y paramédico involucrado con nuestra esfera de atención.

REFERENCIAS

1. Estándares para la certificación de hospitales. Versión 2011. Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica. Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica (SiNaCEAM). Consejo de Salubridad General. www.csg.gob.mx
2. Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998 Para la Práctica de la Anestesiología. Diario Oficial de la Federación. 10 de enero de 2000.